

CONVOCATORIA DE BECAS

PROGRAMAS CUATRIMESTRALES CICLO 2022-3

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO S.C. Y LA FUNDACIÓN UVM S.C., TE INVITAN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE REINGRESO A BACHILLERATO, LICENCIATURA, LICENCIATURA EJECUTIVA Y POSGRADO (EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES), PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-3.

El **Comité de Becas** será el órgano encargado de asignar el porcentaje de beca, el cual, aplicará sólo a las parcialidades correspondientes al ciclo escolar 2022-3:

Los requisitos para participar en el proceso de selección son:

- I. Ser alumno de reingreso y estar reinscrito al ciclo escolar 2022-3.
- II. Contar con un promedio mínimo de **8.5** en el ciclo inmediato anterior para los niveles de **bachillerato, licenciatura cuatrimestral, licenciatura ejecutiva y técnico superior**, en cualquiera de sus modalidades.
- III. Contar con un promedio mínimo de **9.0** en el ciclo inmediato anterior para **posgrado** en cualquiera de sus modalidades.
- IV. No tener materias reprobadas ni dadas de baja en el ciclo inmediato anterior.
- V. Inscribir carga académica completa en el ciclo para el cual se solicita la beca, según el mapa curricular.
- VI. Tener buena conducta y no tener algún procedimiento en el Comité de Honor y Justicia, en el cual resulte sancionado.
- VII. No contar con algún otro tipo de beca y/o apoyo al momento de solicitar esta beca, a partir de la entrada en vigor de la convocatoria.

RESUMEN DEL PROCESO

1. El **registro de solicitudes** se realizará automáticamente en el portal de becas al iniciar tu trámite de reingreso con el pago de tu RVOE o incorporación.
2. Si solicitas **beca por primera ocasión**, acude con el Coordinador de Becas para entregar documentación requerida.
3. La **evaluación de solicitudes** de beca se realizará a través del Comité de Becas para verificar tu cumplimiento académico y demás requisitos establecidos en el reglamento vigente.
4. El **resultado** de la asignación de becas se te notificará a través del dictamen emitido por el Portal de Becas.

Nota: Debes estar al pendiente de las notificaciones que enviaremos a tu correo. Si requieres actualizar tus datos, por favor, notifícalo a tu Coordinador de Becas en campus. Consulta el directorio en la siguiente liga:

https://becasuvm.laureate.mx/Misc/Directorio_Becas.pdf

Información importante sobre el otorgamiento de becas:

- **Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento vigente de becas de la UVM y de la Fundación UVM S.C. como otorgantes de la misma.**
- La beca será vigente únicamente por un ciclo escolar y, para la renovación del beneficio, el alumno deberá cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento vigente de becas de la UVM y de la Fundación UVM S.C.
- La solicitud que realice el aspirante únicamente garantiza su participación en el proceso de selección, sin que la Fundación UVM S.C., ni la UVM, estén obligadas a otorgar beca alguna.
- Las becas únicamente aplicarán al paquete de asignaturas del ciclo escolar; no incluyen seguros, RVOE, inscripción, cursos de idiomas, intersemestrales o intercuatrimestrales, cursos de recuperación académica, ni exámenes de acreditación, internado, giras académicas, visitas de campo, ni sobrecargas.

Es muy importante que estés pendiente del resultado de la beca, el cual se te notificará en las siguientes fechas :

RESULTADOS DE BECAS

Bachillerato Cuatrimestral	30 de septiembre
Licenciatura Cuatrimestral	30 de septiembre
Licenciatura Ejecutiva (Presencial y Online)	30 de septiembre
Posgrado (Presencial y Online)	30 de septiembre
Tecnico Superior Universitario	30 de septiembre

Notas:

- a) *Todas las becas quedan sujetas al reglamento vigente de becas de la UVM y de la Fundación UVM S.C.*
- b) *Al recibir la notificación de resultado de tu beca, debes ingresar al portal de becas, descargar y aceptar (electrónicamente) tu dictamen.*
- c) *Se debe cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento vigente de becas de la UVM y de la Fundación UVM S.C. como otorgantes de la misma.*

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL 20 DE AGOSTO DE 2022